



AUTORIZACIÓN COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.707

QUILLÓN, 07 MAY 2021

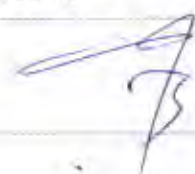
VISTOS:

1. Ficha técnica N°06 emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
2. Pre-Obligación 5/310 de fecha 20.04.2021;
3. Cotización Compra Ágil ID: 4352-61-COT21 de fecha 27.04.2021;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
7. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°1402 de fecha 14.04.2021, que designa periodo de subrogancia del Alcalde;
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la adquisición de televisor LED para implementación de pantalla informativa de la DAF;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis; "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- La solicitud de cotización ID 4352-61-COT21, en donde se presentaron las siguientes ofertas;

BEST LIVE HOME SPA 77.055.784-4	Se ingresa oferta según: Televisor LED 32 VIGENCIA: 02-05-2021	\$ 342.112 Monto total
M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A 96.808.090-3	Samsung® Smart TV 50TU7090 50" Crystal Ultra HD 4K WiFi VIGENCIA: 03-06-2021	\$ 366.782 Monto total
M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A 96.808.090-3	LG® Smart TV 50UN8000 50" Ultra HD 4K WiFi VIGENCIA: 03-06-2021	\$ 409.241 Monto total
FERRETERIA CVO EXPRESS SPA 76.997.768-6	TV 50 SMARTV ENTREGA 7 DIAS GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 28-05-2021	\$ 434.350 Monto total
SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	Cotización Nro 27842 TECNOEXPRESS LTDA. NOTAS ANTES DE ADJUDICAR - LLAMAR PARA CONFIRMAR STOCK DESPACHO Y ENTREGA EMPRESA PULLMAN CARGO VIGENCIA: 02-06-2021	\$ 450.000 Monto total
INVERSIONES CREE SPA 77.222.547-4	Cotización y detalle de productos en adjunto VIGENCIA: 01-06-2021	\$ 452.188 Monto total
MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES [REDACTED]	Se oferta Televisor Lg 49" Smart TV 4K. Tiempo de entrega 5 días sin recargo por flete. VIGENCIA: 05-05-2021	\$ 473.319 Monto total
INVERSIONES DEL SUR LIMITADA 76.487.171-5	INVERSIONES DEL SUR, MAULE LIMITADA, OFRECE Led Philips 50" 4K Ultra HD Smart TV A PRECIO JUSTO Y	\$ 476.000 Monto total



RAZONABLE, HAZ CLICK EN NUESTRA
COTIZACION.

VIGENCIA: 27-05-2021

RAISOF SPA	LED Samsung 50" TU7090 Crystal UHD 4K	\$ 487.900
76.693.104-9	Smart TV	Monto total
	VIGENCIA: 27-05-2021	

- Que, existe una cotización que se encuentra dentro de monto disponible y cumple con las especificaciones técnicas;

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición vía Compra Ágil al Proveedor:
M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A, R.U.T.: 96.808.090-3, por la suma de **\$366.782.-** (trescientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y dos pesos), impuesto incluido; por la adquisición denominada "Compra de Televisor LED para implementación de pantalla informativa, DAF";
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones al código presupuestario **215 29.99 SP1," Otros activos no financieros"**, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/TSM/jsr

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad